



Referencia de Consejo de Ministros

# Autorizada la adquisición de compromisos de gasto para desarrollar proyectos de digitalización en la Administración del Estado, en cumplimiento del Plan de Recuperación

**19 de noviembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a fin de posibilitar al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes llevar a cabo proyectos para la digitalización de la Administración General del Estado.

Estos proyectos de digitalización se acometen en cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en concreto del Componente 11, Inversión 2.

La modificación de límites de la anualidad 2025 tiene como finalidad poder atender los compromisos de gasto de ejercicios futuros motivados por reajustes de anualidades que permitan adaptarse a la planificación de las contrataciones, en particular:

- Reajuste de anualidades del ejercicio 2024 al ejercicio 2025 por importe de 1.314.220,47 euros, motivado por la 'Instrucción del Encargo ISDEFE, realización actuaciones gestión del cambio relacionadas con la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de

Justicia. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU)', que amplía el plazo de ejecución de las actividades previstas en todas las líneas de actividad del encargo hasta su finalización (31 de octubre de 2025), sin incremento de crédito.

- Reajuste de anualidades de 2024 a 2025 por importe de 557.282,94 euros, motivado por el retraso en la adjudicación del expediente 'Suministro de una herramienta software para la transcripción de datos de una selección de hojas escaneadas de los Libros de Registro Civil en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la UE-Next Generation EU', y con la finalidad de atender los compromisos futuros que se devengarán una vez adjudicado e iniciada su ejecución.

Por lo expuesto, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para autorizar la adquisición de compromisos máximos de gastos para el ejercicio 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)